MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vache – Tel.:(0512) 232212 -232460

Ciudad del Lago - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M.S.B. N° 45/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA, LA ADQUISICIÓN DE CAJONES FUNEBRES

San Bernardino, 24 de Marzo de 2009.

VISTO: la necesidad de contratar, para la Adquisición de Cajones Fúnebres y;

CONSIDERANDO: Que, de conformidad al Art. 16 de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Publicas" que dice "Los convocantes realizaran las contrataciones, mediante alguno de los siguientes procedimientos, inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos" y teniendo en cuenta el Art. 34 inciso c de la Ley 2051/2003, en la que se establece que bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la Entidad o Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas.

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO

R E S U E L V E

Art. 1°) ADJUDICAR a la **Firma FUNERARIA LUPOAL de Rocio Mabel Pont Torres,** por presentar la oferta más baja que cumple con todos los requisitos técnicos y documentales, por un monto de **Gs. 180.000** (Guaraníes ciento ochenta mil) cada cajón fúnebre.

Art. 2°) COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P), dependiente del Poder Ejecutivo y a los oferentes del Llamado.

Art. 3°) REGISTRAR, anotar y comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gilda Aquino de Naumann
Secretaria Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO • INTENDENCIA •

Brígido Sanabria V.
Intendente Municipal